



DECRETO N°

1740

TEMUCO,

23 DIC 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.12.2024 presentada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S. A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29444  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES.  
Código Actividad : 663.010  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°375, LOCAL 2  
Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES UNO S.A.  
Rut : 76.960.424-3  
Nombre Rep. Legal : BROWN VARAS CHRISTIAN ANDRÉS  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 23.12.2024  
Otorgación N° : 436  
Fecha Otorgamiento : 23.12.2024  
Rol Avalúo : 00124-0007  
Email : administracion@uno.cl  
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO TORO HERNANDEZ  
ALCALDE (S)

HAA/HNA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

3040388